



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.

13884/2023

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día veintitrés de febrero del año dos mil veintitrés.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°13884, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad número [REDACTED] ha solicitado la entrega de la información referente a: "Copia certificada de expedientes clínicos a nombre de [REDACTED], N° de afiliación: [REDACTED] Expedientes ubicados en: Hospital Regional Santa Ana, Unidad Médica Santa Ana y Clínica [REDACTED] Desde la fecha del 31/01/2010 hasta el 06/02/2023" Hace las siguientes VALORACIONES:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra "a", de la Ley de Acceso a la Información Pública, "Es información confidencial...La referente al derecho a la intimidad personal y familiar al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona..." Sin embargo, el solicitante es el titular de la información.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección Hospital Regional Santa Ana y la Unidad Médica Santa Ana del ISSS.

Que de acuerdo a la información solicitada, la Dirección del Hospital Regional Santa Ana remitió copia certificada del expediente clínico del paciente [REDACTED] el cual consta de 24 folios. Asimismo, se recibió de la Unidad Médica Santa Ana certificación de los expedientes clínicos del paciente en mención los cuales constan de 10 folios de la Unidad Médica y 49 folios de [REDACTED] Y se entregan conforme a los folios que fueron remitidos por los centros de atención responsables del resguardo de la información.

Que la información solicitada es de carácter confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Entréguese: la información detallada en la presente resolución.

El costo de reproducción de la información antes detallada es de cinco dólares con dieciséis centavos de los Estados Unidos de América (\$5.16), lo que corresponde a 129 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad y deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ana Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información OIR/ISSS
K.C.

